



emapar

CONVOCATORIA No. 04-EP-EMAPAR-2022

SESIÓN ORDINARIA

PRESIDENTE	Ing. Napoleón Cadena
SECRETARIO	Msc. Marcelo Calvopiña
MIEMBROS	Mgs. Javier Sotomayor. Dr. Silvio Álvarez. Arq. Pablo Romero

RESOLUCIÓN No. 13

Que, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 315 de la Constitución de la Republica del Ecuador, el Estado constituirá empresas públicas para la gestión de sectores estratégicos, la prestación de servicios públicos, el aprovechamiento sustentable de recursos naturales o de bienes públicos y el desarrollo de otras actividades económicas.

Que, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 277 del COOTAD, los gobiernos regional, provincial, metropolitano o municipal podrán crear empresas públicas siempre que esta forma de organización convenga más a sus intereses y a los de la ciudadanía: garantice una mayor eficiencia y mejore los niveles de calidad en la prestación de servicios públicos de su competencia o en el desarrollo de otras actividades de emprendimiento.

Que, el Ilustre Concejo Cantonal de Riobamba en sesiones realizadas el 28 de diciembre de 2009, 8 y 13 de enero de 2010 expide la Ordenanza de Creación de la Empresa Pública Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Riobamba EP-EMAPAR.

El Directorio de la Empresa Pública Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado, en uso de sus atribuciones:

RESUELVEN:

Art. 1.- Aprobar el contenido del acta (003-2022) de Sesión Extraordinaria de fecha 13 de junio del 2022



ep emapar

Londres 07-50 y Juan Félix
(593) 03-3730800

www.epemapar.gob.ec

Art. 2.- La presente resolución entrará en vigencia a partir de su expedición.

Riobamba, 09 de Agosto del 2022



Ing. Napoleón Cadena
PRESIDENTE DEL DIRECTORIO

Msc Marcelo Calvoña
SECRETARIO DEL DIRECTORIO EP-EMAPAR

Razón: La presente Resolución de Directorio ha sido elaborada por el Abg. Esteban Castillo, en calidad de Secretario General de la EP-EMAPAR.



Abg. Esteban Castillo
**SECRETARIO GENERAL
EP-EMAPAR.**